INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N° 04/2022 "SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD A OEE" – ID DNCP 403271.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 4 de julio de 2023 en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD) ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos N.º 1170 esq./ Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar la evaluación de la propuesta presentada en el marco del llamado *SCC MITIC UEP PAAD N° 04/2022 "SERVICIO DE DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD A OEE".*

1. INTRODUCCION Y ANTECEDENTES

En el presente informe de evaluación se expone el resultado de evaluación de la propuesta técnica y de precio presentada por la firma **PPRM S.R.L. (Quinta Disciplina Consultores)** en el marco del llamado **SCC MITIC UEP PAAD N° 04/2022 "SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD A OEE" – ID DNCP 403271.**

El llamado se encuentra precedido por el procedimiento de conformación de lista corta, que fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 700 en fecha 13 de agosto de 2021.

El método adoptado para este proceso es el de Selección Basada en Calificación de Consultores (SCC). Las políticas del BID GN-2350-15 señalan en el Item 3.8: *"Este método se puede utilizar para servicios menores(*) para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los Términos de Referencia, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato".*
(*) Los valores máximos en dólares estadounidenses que definen a los contratos como de "menores"se determinarán en cada caso, tomando en cuenta la naturaleza y complejidad del trabajo, pero en ningún caso deben exceder el equivalente de US$200.000.

Como resultado de la valoración realizada sobre las expresiones de interés recibidas, en fecha 07 de octubre de 2022 el Banco Interamericano de Desarrollo otorgo su no objeción a la conformación de la Lista Corta a través del OBP PR-L1153-P24467 y en fecha 27 de enero de 2023 se emitió la Resolución MITIC N° 029/2023, estableciendo en su Art. 5° *"Autorizar a la Coordinación de Adquisiciones del Programa de Apoyo a la Agenda Digital la invitación a la firma PPRM S.R.L. para que presente una propuesta técnica juntamente con una propuesta de precio y luego a negociar el contrato. En caso de que la negociación no se cierre exitosamente con la firma posicionada en el primer lugar de la lista corta, se deberá invitar a la siguiente firma que integra la lista corta en el orden de prelación establecido y así sucesivamente hasta cerrar el contrato de forma exitosa.*

Conforme lo anteriormente mencionado, en fecha 23 de febrero de 2023 se procedió a la publicación del llamado en el portal de la DNCP y a la invitación formal a la firma **PPRM S.R.L. (Quinta Disciplina Consultores)** a través de la NOTA CA UEP MITIC N° 117/2023 a fin de solicitar la presentación de una propuesta técnica y económica en el marco de la consultoría individualizada más arriba.

Raúl B. Netto
Lic. Irma Rosa Fineda
Especialista Financiero
Abog. Juan R. Villalba M.
Especialista Jurídico
UEP - PAAD - MITIC
Marcos Centurión
Consultor
Lic. Diana L. Valdez T.
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Asimismo, en la Resolución MITIC N° 187/2023 en su Art° 1 dispone que el Comité de Evaluación de Ofertas sea conformado según el siguiente detalle:

Área Técnica: Sr. Marcos Centurión Giles– Responsable de Protección de Sistemas de Gobierno e infraestructura Crítica.
Sra. Diana Valdéz, Jefa del Dpto. de Políticas y Gobernanza de Ciberseguridad.
Sr. Raúl Benítez, Supervisor Operativo en Gestión de Incidentes CERT - PY

Área Jurídica: Sr. Juan Ramón Villalba, Especialista Jurídico UEP.

Área Financiera: Sra. Rosa Pineda, Especialista Financiera de la UEP.

El llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 166/2023.

2. MARCO LEGAL

El Programa de "Apoyo a la Agenda Digital" 4650/OC-PR es una operación oficial de endeudamiento externo acordada entre la República de Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, a través de la suscripción del Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, del 06 de diciembre de 2018. La operación de endeudamiento externo fue aprobada en Paraguay el 06 de mayo de 2019 mediante Ley Nº 6298, publicado en la Gaceta Oficial N° 86 del 07 de mayo de 2019.

La precitada Ley remite al Contrato de Préstamo No. 4650/OC-PR cuyo objeto es según su cláusula 1.01: "*acordar los términos y condiciones en que el Banco otorga un préstamo al Prestatario (Estado Paraguayo y su OE- organismo ejecutor, MITIC) para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, cuyos aspectos principales se acuerdan en el Anexo Único*". A su vez la Clausula 1.02 menciona que el contrato (aprobado por Ley 6298/2019), "*está integrado por estas Estipulaciones Especiales, por las Normas Generales y por el Anexo Único*".

De igual manera, el literal "c" del numeral 4.03, punto IV "Ejecución" del Anexo Único dispone en la parte pertinente: "*El OE, para cumplir con las funciones antes indicadas, contará con el apoyo de: a) ...; b) ...; c) Una UEP que dependerá de la máxima autoridad institucional del OE y se vinculará directamente con el Banco.* ***Esta UEP tendrá a su cargo los procesos de planificación y monitoreo y la gestión de: proyectos, adquisiciones, financiera, ambiental y social, y comunicaciones.*** *La UEP ejecutará el programa con base a los lineamientos técnicos que sean definidos por las Direcciones Misionales del OE (es decir, aquellas direcciones que tienen a su cargo responsabilidades sustantivas en las áreas relevantes para cada componente del Programa) en cada uno de los componentes y el ROP*".

Así mismo, el literal "c" del Art. 2 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone: "***Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones****: a) ...; b)...; c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y* ***las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios****, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*".

Rosa Pineda
Especialista Financiera

Abog. Juan R. Villalba M.
Especialista Jurídico
UEP - PAAD - MITIC

Marcos Centurión
Consultor

Lic. Diana L. Valdez T.
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

En este sentido, en el Capítulo IV "Ejecución del Programa", clausula 4.03 establece: "***Selección y contratación de servicios de consultoría***". *(a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Consultores son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2350-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Consultores fueran modificadas por el Banco, la selección y contratación de servicios de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Consultores modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación*".

En este sentido, en fecha 1 de octubre el Banco informa que: "*...una vez recibida la nota 734 del Ministerio de Hacienda, desde el 24 de septiembre de 2020 al proyecto le aplican las políticas de adquisiciones GN-2350-15*", por lo que este proceso se rige por la última política aprobada.

3. APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y DE PRECIO

En fecha 15 de marzo de 2023, siendo las 10:30 horas se procedió a la apertura del sobre presentado por la firma **PPRM S.R.L. (Quinta Disciplina Consultores)** conteniendo la propuesta técnica y económica, dejándose constancia de la siguiente verificación cuantitativa de los formularios presentados:

PPRM S.R.L. (Quinta Disciplina Consultores)	
PROPUESTA TECNICA	
FORMULARIOS	**PRESENTA / NO PRESENTA**
TEC-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	PRESENTA
TEC-2 Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo	PRESENTA
TEC-3 Cronograma de los trabajos y planificación de entregables	PRESENTA
TEC-4 Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave	PRESENTA
TEC-5 Currículo Vitae (CV)	PRESENTA
PROPUESTA ECONOMICA	
FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio	PRESENTA
FIN-2 Resumen de Precios	PRESENTA
FIN-3 Desglose de la Remuneración	PRESENTA
FIN-4 Desglose de Gastos Reembolsables	PRESENTA

La propuesta de precio conforme al Formulario FIN-1 de la firma PPRM S.R.L. asciende a la suma de USD 60 (sesenta dólares americanos) excluidos los impuestos.

4. EVALUACION DE LA PROPUESTA

4.1. EVALUACION LEGAL

A) DOCUMENTACIÓN

En el Documento de Solicitud de Propuesta se menciona toda la documentación requerida en el presente llamado, conforme el extracto siguiente:

Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora – Hoja de Datos - Numeral 5:

Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero

Abog. Juan R. Villalba M.
Especialista Jurídico
UEP - PAAD - MITIC

Marcos Centurión
Consultor

Lic. Diana L. Valdez T.
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

(1) Poder para firmar la Propuesta: *La documentación de autorización para firmar en nombre del consultor podrá consistir en:*

1.1 Para consultores nacionales:

a. Un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);

b. Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea de accionistas/socios en el caso de las sociedades por acciones, sociedades de responsabilidad limitada u otros;

Si las documentaciones presentadas fueran copias del original, las mismas deberán estar debidamente autenticadas por escribano público.

1.2 Para consultores extranjeros:

a. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o su equivalente en el país de origen;

b. Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea o junta de accionistas/socios o su equivalente en el país de origen; o

En los casos que la documentación sea:

- *Un documento privado de autorización; o*
- *Emanada o pasada ante autoridad distinta al notario o escribano público;*

El consultor extranjero deberá acreditar el derecho que invoca, señalando la normativa aplicable a la documentación autorizante.

Las documentaciones presentadas deberán estar debidamente autenticadas o certificadas por la autoridad competente del país de origen.

(2) TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica

(3) TECH-2 Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo

(4) TECH-3 Cronograma de los trabajos y planificación de entregables

(5) TECH-4 Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave

(6) TECH-5 Currículo Vitae (CV)

B) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONFORMAR LA PROPUESTA TÉCNICA:

La verificación de todos los formularios conforme lo establecido en la SDP, debidamente completados y firmados y el poder del firmante, competen al aspecto jurídico de la evaluación.

En base a ello, se realizó el análisis jurídico de la documentación presentada por la firma **PPRM (Quinta Disciplina Consultores)**, conforme se describe a continuación:

Corresponde, en primer lugar, corroborar la PRESENTACIÓN de los documentos requeridos en virtud de la SDP, a fin de verificar que se cuenta con toda la documentación necesaria para la evaluación de la validez de la propuesta.

Efectuada la revisión de la presentación de la documentación arrimada por el proponente, se tiene el siguiente cuadro:

Lic. Rosa Rosa Fineda
Especialista Financiero

Marcos Centurión
Consultor

Lic. Diana L. Valdez T.
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Abog. Juan R. Villalba M.
Especialista Jurídico
UEP - PAAD - MITIC

PPRM S.R.L. (Quinta Disciplina Consultores)	
PROPUESTA TECNICA	
FORMULARIOS	PRESENTA / NO PRESENTA
Poder para firmar la propuesta	PRESENTA
TEC-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	PRESENTA
TEC-2 Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo	PRESENTA
TEC-3 Cronograma de los trabajos y planificación de entregables	PRESENTA
TEC-4 Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave	PRESENTA
TEC-5 Currículo Vitae (CV)	PRESENTA
Un (1) original debidamente firmado y dos (2) copias de las cuales UNO (1) impreso y un (1) pendrive con el escaneado de la propuesta técnica original firmada en formato digital (tipo PDF).	PRESENTA

C) CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LO REQUERIDO POR EL DOCUMENTO DE SP:

Ya realizada la verificación respecto a la presentación de la documentación requerida, corresponde analizar si dicha documentación cumple con los requerimientos del documento de SDP para cada una de ellas. Al respecto se tiene el siguiente análisis:

- **Documentación que acredite la existencia legal de la firma Consultora**: se encuentra debidamente extendida de conformidad a las leyes y normas del país de origen pasada y rubricada por ante la Escribana Pública Anna Dorgans González; de cuya certificación se comprueba que la empresa PPRM S.R.L.: *"...es una persona jurídica hábil y vigente, constituida en la ciudad de Montevideo el día 1 de julio de 2015 por Miguel Ángel Pérez García, Ignacio Pérez Crisafulli, Joaquín Alfredo Méndez Méndez y Gonzalo Nicolás Reboledo Blanco, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 107023 el 7 de julio de 2015 y publicada en el Diario Oficial el 7 de agosto de 2015 y en El Edicto en fecha igual..."*.

- **Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer a la firma**: se encuentra debidamente extendida de conformidad a las leyes y normas del país de origen pasada y rubricada ante la Escribana Pública Anna Dorgans González; de cuya certificación se comprueba que la empresa PPRM S.R.L.: *"...por documento privado otorgado en Montevideo el 10 de Junio de 2020 cuyas firmas certificó y protocolizó la suscripta escribana en igual fecha, el que fue inscripto en el citado Registro con el número 6561 el 18 de junio de 2020 y debidamente publicado en el diario Oficial y el Edicto el 4 de agosto de 2020 ... resolvieron modificar la cláusula octava del contrato de constitución acordando que el señor Miguel Ángel Pérez Garcia en su calidad de único administrador podrá firmar en nombre y representación de la sociedad toda clase de actos y contratos sin limitación de clase alguna..."*.

Lic. Ismael Rosa Pineda
Especialista Financiero

Abog. Juan R. Villalba M.
Especialista Jurídico
UEP - PAAD - MITIC

Marcos Centurión
Consultor

Lic. Diana L. Valdez T.
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

D) CONCLUSION EVALUACIÓN JURÍDICA:

Verificadas todas las documentaciones legales de la oferta presentada por la Empresa PPRM S.R.L., se extraen las siguientes conclusiones respecto a su cumplimiento conforme el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	Empresa PPRM S.R.L.
Poder para firmar la Propuesta.	Cumple
TEC-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.	Cumple
TEC-2 Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo.	Cumple
TEC-3 Cronograma de los trabajos y planificación de entregables.	Cumple
TEC-4 Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave.	Cumple
TEC-5 Curriculum Vitae (CV).	Cumple
Un (1) original debidamente firmado y dos (2) copias de las cuales UNO (1) impreso y un (1) pendrive con el escaneado de la propuesta técnica original firmada en formato digital (tipo PDF).	Cumple

En vista a todo lo anterior, se considera que la Empresa **PPRM S.R.L.,** *CUMPLE* con todos los requisitos relativos a la presentación formal de las documentaciones legales requeridas en la SP y mencionadas en los apartados precedentes y en los términos expuestos en el desarrollo de este informe.

4.2. EVALUACION TECNICA

En relación con la evaluación técnica se verificaron los formularios TEC-1 al TEC-5 según el siguiente detalle:

Sección 3. Propuesta técnica

Formulario TECH-1: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica		
Descripción	**Observaciones**	**Cumple / No Cumple**
Presentación de Propuesta Técnica	-	Cumple
Formulario TECH-2: Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo.		
Descripción	**Observaciones**	**Cumple / No Cumple**
Enfoque Técnico, Metodología y Organización del equipo del Consultor.	-	Cumple

Raúl B. Mello
Lic. Irma Rivas Fiscalda
Especialista Financiero
Abog. Juan R. Villalba M.
Especialista Jurídico
UEP - PAAD - MITIC
Marcos Centurión
Consultor
Lic. Diana L. Valdez T.
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Plan de Trabajo y Personal	-	Cumple
Formulario TECH-3: Cronograma de los trabajos y planificación de entregables		
Descripción	**Observaciones**	**Cumple / No Cumple**
Cronograma de los trabajos y planificación de entregables	Se trata de un servicio a demanda. El cronograma deberá ajustarse a las actividades necesarias para cada OEE, según necesidad. Y por otra parte los informes del Oferente al MITIC sobre los OEE en proceso de evaluación y/o culminados.	Cumple
Formulario TECH-4: Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave		
Descripción	**Observaciones**	**Cumple / No Cumple**
Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave	-	Cumple
Formulario TECH-5 Curriculum Vitae (CV)		
Descripción	**Observaciones**	**Cumple / No Cumple**
Curriculo Vitae (CV)	Se evalúan cada uno de los perfiles presentados de acuerdo con la Sección 2, punto 10 del PBC. Ver Anexo II	Cumple

Ing. Raúl B. Netto
Lic. Irma Rosa Fiorda
Especialista Financiera

Abog. Juan R. Villalba M.
Especialista Jurídico
UEP - PAAD - MITIC

Marcos Centurión
Consultor

Lic. Diana L. Valdez T.
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Sección 2. Punto 10 PBC

(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo	Cumple / No Cumple
La propuesta cubre en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, demostrando conocimiento del trabajo requerido, la metodología es consistente con el enfoque técnico y presenta un plan de trabajo coherente con la metodología planteada. Se proponen los entregables y la cotización de los trabajos. La metodología propuesta es Agile con la posibilidad de realizar trabajos presenciales e híbridos y se hará un plan operativo para cada proyecto on-demand. La metodología propuesta contempla la interrelación de las actividades objeto de la consultoría, y su relacionamiento conforme el objetivo general.	Cumple
(ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:	**Cumple / No Cumple**
1. GERENTE DE PROYECTO	
Diego Llovet	
a) Calificación General	
- Contar con título terciario o superior afín a las TIC	Cumple
- Contar con capacitación mayor a 30 horas en gestión de proyectos (cursos, certificación) o contar con certificado PMP o equivalente	
b) Competencia para el trabajo	
- Experiencia en al menos 3 (tres) proyectos vinculados a TIC o ciberseguridad en los que ha participado en calidad de gerente de proyecto en los últimos 5 (cinco) años al momento de la apertura de las ofertas.	Cumple
- Experiencia de al menos 5 (cinco) años en proyectos, iniciativas y/o cargos relacionados a ciberseguridad	
2. ESPECIALISTA SENIOR (AUDITOR LÍDER) I	
Michel James	
a) Calificación General	
El especialista Senior deberá contar con al menos uno de los siguientes requisitos (Excluyente)	
- Título terciario afín a las TIC	Cumple
- ó Título superior en cualquier especialidad	
- ó Experiencia continua en proyectos de TIC y/o ciberseguridad (no menor a 5 años, al momento de la apertura de las ofertas)	
Además, deberá contar con al menos una de las siguientes formaciones: (Excluyente)	

Lic. Raúl B. Netto

Lic. Irma Rosa Fonseca
Especialista Financiero

Abog. Juan R. Villalba M.
Especialista Jurídico
UEP - PAAD - MITIC

Marcos Centurión
Consultor

Lic. Diana L. Valdez T.
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

- Certificación en auditoría (por ejemplo: CISA, ISO27001, u otras equivalentes)	Cumple
- Mínimo de 5 (cinco) años de experiencia continua en auditorias de TIC y/o seguridad de la información (mínimo 3 proyectos en los 5 últimos años).	
b) Competencia para el trabajo	
- Experiencia de al menos 3 (tres) años en proyectos de TIC y/o ciberseguridad.	Cumple
- Experiencia de al menos 1 (un) año en auditorias de TIC y/o seguridad de la información.	
2. ESPECIALISTA SENIOR (AUDITOR LÍDER) II	
Gerardo González	
a) Calificación General	
El especialista Senior deberá contar con al menos uno de los siguientes requisitos (Excluyente)	
- Título terciario afín a las TIC	Cumple
- ó Título superior en cualquier especialidad	
- ó Experiencia continua en proyectos de TIC y/o ciberseguridad (no menor a 5 años, al momento de la apertura de las ofertas)	
Además, deberá contar con al menos una de las siguientes formaciones: (Excluyente)	
- Certificación en auditoría (por ejemplo: CISA, ISO27001, u otras equivalentes)	Cumple
- Mínimo de 5 (cinco) años de experiencia continua en auditorias de TIC y/o seguridad de la información (mínimo 3 proyectos en los 5 últimos años).	
b) Competencia para el trabajo	
- Experiencia de al menos 3 (tres) años en proyectos de TIC y/o ciberseguridad.	Cumple
- Experiencia de al menos 1 (un) año en auditorias de TIC y/o seguridad de la información.	
3. ESPECIALISTA JUNIOR I	
Washington Vincon	
a) Calificación General	
- Cursos, certificaciones profesionales y/o estudiante avanzado de carreras terciarias en temas de TI y/o ciberseguridad (Excluyente)	Cumple
b) Competencia para el trabajo	

Raúl B. Netto
Especialista Financiero

Abog. Juan R. Villalba M.
Especialista Jurídico
UEP - PAAD - MITIC

Marcos Centurión
Consultor

Lic. Diana L. Valdez T.
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

- Experiencia de al menos 2 años en TI y/o ciberseguridad	Cumple
3. ESPECIALISTA JUNIOR II	
Eliana Lombardo	
a) Calificación General	
- Cursos, certificaciones profesionales y/o estudiante avanzado de carreras terciarias en temas de TI y/o ciberseguridad (Excluyente)	Cumple
b) Competencia para el trabajo	
- Experiencia de al menos 2 años en TI y/o ciberseguridad	Cumple

El grupo de profesionales deberá ser de al menos 3 integrantes (1 Gerente de Proyecto y el equipo auditor conformado por: 1 Especialista Senior en calidad de Auditor Lider y 1 Especialista Junior en calidad de Auditor Junior), quienes deberán cumplir los requisitos detallados en los criterios de evaluación técnica y contar con la capacidad de cumplir con los niveles de servicio exigidos. Es responsabilidad de la firma consultora proponer e incorporar la cantidad de personal operativo necesario para cumplir con los niveles de servicio exigidos en los Términos de Referencia.

Verificados y evaluados los documentos presentados, se concluye que la propuesta remitida por "PPRM Consultores Quinta Disciplina Consultores" para el llamado de **"LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N° 04/2022 " SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD A OEE" – ID DNCP N° 403271"** cumple con los requisitos técnicos solicitados.-

4.3. EVALUACION FINANCIERA

Con relación a la Evaluación Financiera, han sido revisados inicialmente los Formularios FIN-1 al FIN-4 y en base a ello se concluye que la firma PPRM S.R.L. (Quinta Disciplina Consultores) no presenta impedimentos financieros para proseguir con la evaluación

Seguidamente se ha realizado la evaluación de la propuesta económica presentada por el oferente, y se ha verificado el cálculo aritmético de los formularios mencionados anteriormente. A continuación, se presenta el cuadro presentado en el FIN-2, el cual tiene una diferencia en el cálculo desglosado de los impuestos, de acuerdo con la verificación aritmética del mismo.

Lic. Ivan Alen Fiorda
Especialista Financiero

Abog. Juan R. Villalba M.
Especialista Jurídico
UEP - PAAD - MITIC

Marcos Centurión
Consultor

Lic. Diana L. Valdez T.
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Formulario FIN-2: Resumen de Precios			
		Recálculo Aritmético	
Rubro	USD (dólares americanos		USD
Precio de la propuesta de Precio			
Incluye:			
(1) Remuneración	60	Tarifa x hora ofertada	60,00
(2) Reembolsables	NA		
Precio total de la propuesta económica	**60**		
Estimativos Impuestos Indirectos Locales			
Retención IVA (10%)	7,06	100% Retención	6,00
Retención INR (17,65%)	10,59	15% Retención IRE	9,00
Retención DNCP (0,4%)	0,24	0,5% retención FOPREP	0,30
Total Estimado de Impuesto Indirecto Local:	**17,89**		**15,30**

De acuerdo con lo establecido en el documento de propuesta, y lo declarado por el oferente en su FIN-1: Propuesta de Precio, donde dice *"el monto estimado de impuestos indirectos locales es de USD 17.89 (dólares americanos diecisiete con ochenta y nueve/100) el cual será confirmado o reajustado, si se requiere durante las negociaciones"*; deberá ser ajustado al monto resultante de la corrección aritmética realizada en el cuadro detallado más arriba. Dicha corrección deberá ser consensuada en la etapa de negociación del contrato.

4.3.1 EVALUACION DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Se ha realizado una consulta al oferente, con el fin de aclarar una incongruencia en los datos presentados, específicamente haciendo referencia a que en el Formulario FIN 2 : Resumen de Precios de la Propuesta de Precio se declaró que no existen gastos reembolsables, sin embargo, en el Formulario FIN 4: Desglose de gastos reembolsables, se detallan tipos de gastos reembolsables con sus respectivos costos unitarios. Al efecto se ha remitida la Nota CA 344 ante lo cual el oferente ha remitido la nota de fecha 20/06/2023 contestando la consulta realizada con la siguiente respuesta:

"En la Propuesta de Precio no declaramos gastos reembolsables debido a que la mayor parte del trabajo técnico puede ser realizado en forma remota y, además, debido a que desconocemos la frecuencia que ustedes entienden necesaria de eventuales reuniones/jornadas de trabajo presenciales."

"El formulario FIN-4 Desglose de gastos reembolsables, lo completamos con la única finalidad de contar con una información marco para ser tenida en cuenta al momento de establecer eventuales pagos por traslados, alojamiento, etc., para los casos puntuales en que sea necesaria la presencialidad, así como por concepto de posibles servicios adicionales solicitados fuera del alcance de la Propuesta Técnica presentada."

Paul B. Neto
Lic. Irma Rosa Pineda
Especialista Financiero
Abog. Juan R. Villalba M.
Especialista Jurídico
UEP - PAAD - MITIC
Marcos Centurión
Consultor
Lic. Diana E. Valdez T.
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

De esta respuesta, se puede deducir que los costos declarados en el formulario FIN-4 serán adicionados al costo por hora ofertado en el FIN-1. Ahora bien, en el documento de propuesta se establece en el Apéndice A. Negociaciones Finales – Desglose de la Remuneración - 1. Revisión de Tarifas de Remuneración, 1.1. Las tarifas de remuneración están conformadas por salario o por una comisión básica, gastos sociales, gastos administrativos, utilidades **y cualquier prima o viático que se pague por concepto de trabajos fuera de la sede o de la oficina base.**

Asimismo, en la Sección 2 Hoja de Datos, punto 5 el documento SCC expresa *"Es deber de la firma Consultora considerar, en los precios ofrecidos, todos los componentes e insumos que deberá emplear para la realización de los trabajos, de conformidad con los Términos de Referencia incluidos en la presente SDP."* Esto implica que los gastos de traslado y viáticos deberían ya estar incluidos en la propuesta de precio por hora presentada por el consultor.

Por lo expuesto, se sugiere confirmar con el oferente en la negociación, que el costo de la tarifa por hora presentada en su propuesta económica incluya todos los gastos relacionados al desarrollo de los servicios solicitados. Esto teniendo en cuenta que, de acuerdo con las políticas del BID, el monto ofertado en la propuesta económica no puede ajustarse.

Seguidamente, se ha realizado la verificación aritmética de la propuesta de precio por hora presentada por el oferente en su FIN 1. El precio ofrecido por ellos fue de $ 60 x hora, excluidos los impuestos. De la verificación aritmética del cálculo de los impuestos se establece que el monto total de los impuestos a adicionar al precio por hora es de $ 6, que corresponde al IVA. Los demás impuestos detallados, por su naturaleza, ya están incluidos en el precio por hora declarado del oferente. Por lo tanto, al multiplicar el precio por hora, incluido el impuesto agregado (IVA) por la cantidad máxima de horas establecida en el documento de propuesta, el resultado arroja un monto de $ 211.200. Dicho monto supera nuestro presupuesto máximo asignado para este contrato, que asciende a $ 200.000

En conclusión, se sugiere incluir en la etapa de negociación este punto, a fin de negociar la inclusión del monto del impuesto en el precio inicial por hora ofertado. De lo contrario, este punto es motivo de descalificación de esta oferta.

5. CONCLUSION

La propuesta técnica refleja el entendimiento y comprensión de la firma en relación con el objetivo y actividades previstas para esta consultoría y considerando que el trabajo será a demanda se deberá trabajar coordinadamente con el MITIC para el cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia.

En ese sentido, la firma **PPRM S.R.L. (Quinta Disciplina Consultores)** presenta una metodología que es coherente con las actividades previstas, considerándose adecuada su propuesta técnica y acorde a lo requerido en los TdRs. Con relación al Formulario FIN-4, en la etapa de negociación se deberá aclarar lo relacionado con los gastos reembolsables, mencionado en el punto 4.3.1 , así como acordar el importe recalculado de los impuestos en base a las retenciones determinadas por las leyes y decretos locales.

Así también, el equipo propuesto cumple con los requerimientos establecidos en la solicitud de propuesta, demostrando que tienen la capacidad para lograr el objetivo de la consultoría.

Lic. Raúl B. Metta.

Lic. Irmi Rana Pineda
Especialista Financiero

Abog. Juan R. Villalba M.
Especialista Jurídico
UEP - PAAD - MITIC

Marcos Centurión
Consultor

Lic. Diana L. Valdez T.
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Por lo tanto, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.8 de las Políticas GN-2350-15 "*...Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato.*", el Comité de Evaluación sugiere que la firma **PPRM S.R.L. (Quinta Disciplina Consultores)** , sea convocada a fin de negociar los temas relacionados con los Términos de Referencia, la metodología, la composición del equipo de personal, los insumos que aportará el Prestatario, así como los puntos detallados en la evaluación financiera y las condiciones especiales del contrato. En caso que la negociación concluya exitosamente, la misma sea propuesta para la adjudicación.

En caso de que las negociaciones no culminen en un contrato aceptable, se sugiere dar por concluidas e invitar a negociaciones a la siguiente firma mejor clasificada de la lista corta aprobada, previa presentación de una propuesta técnica y económica.

Sra. Rosa Piheda, Área Financiera
Especialista Financiera
Programa de Apoyo a la Agenda Digital

Sr. Juan Ramón Villalba, Área Jurídica
Especialista Jurídico
Programa de Apoyo a la Agenda Digital

Sr. Marcos Centurión Giles, Área Técnica
Responsable de Protección de Sistemas de Gobierno e Infraestructura Crítica
Programa de Apoyo a la Agenda Digital

Sra. Diana Valdéz, Área Técnica
Jefa del Dpto. de Políticas y Gobernanza de Ciberseguridad.
MITIC

Sr. Raúl Benítez, Área Técnica
Supervisor Operativo en Gestión de Incidentes
CERT - PY
Programa de Apoyo a la Agenda Digital